



**AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN SUR SUR
REPÚBLICA DE CHILE - NELSON MANDELA
CONVOCATORIA AÑO 2024**

JUNIO 2023

**AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
PROGRAMA DE BECAS DE COOPERACIÓN SUR SUR
NELSON MANDELA
CONVOCATORIA AÑO 2024**

ÍNDICE.

A. INTRODUCCIÓN. _____	2
B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. _____	2
C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA. _____	2
D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN. _____	4
E. PROCESO DE SELECCIÓN. _____	6
F. CRITERIOS DE SELECCIÓN. _____	6
G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS. _____	8
H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS/LAS BECARIOS/AS DE AGCID. _____	8
K. OTROS ASPECTOS. _____	10
L. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS. _____	10
M. ANEXOS. _____	11

A. INTRODUCCIÓN.

El Gobierno de Chile a través de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), oferta oportunidades para la formación de capital humano, principalmente de profesionales, funcionarios públicos, directivos de organismos públicos y privados y académicos del continente africano.

El Programa de Becas de la Cooperación Sur Sur de AGCID, que se inició en el año 1993, a la fecha cuenta con más de **1.482** profesionales Latinoamericanos y del Caribe, que han obtenido la beca para cursar programas de postgrado en diversas áreas de especialización que ofrecen las universidades o instituciones de educación superior chilenas.

En esta oportunidad se invita a los y las profesionales que sean nacionales de **Angola, Argelia, Botswana, Egipto, Etiopía, Ghana, Kenia, Marruecos, Mozambique y Sudáfrica**, a participar en el proceso de postulación para Becas destinadas a cursar estudios de Magíster que financia la cooperación chilena, a contar del año académico 2024.

B. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El propósito del Programa de Formación de Capital Humano de AGCID es contribuir a la formación de profesionales en Programas de Magíster impartidos por universidades o instituciones de educación superior chilena con un alto nivel de excelencia.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA.

Las becas se otorgan, dependiendo de la duración de los estudios escogidos, por un período máximo de hasta veinticuatro (24) meses.

Será requisito esencial de postulación el dominio básico del idioma español, oral y escrito.

Los estudios para los cuales se otorgan las becas podrán iniciarse entre el 1 de marzo del año 2024 y el 30 de septiembre del mismo año, inclusive, de acuerdo a los respectivos programas y calendarios académicos de las instituciones chilenas de educación superior y/o del plan de perfeccionamiento o investigación establecido por la institución chilena en la que ha sido aceptado el o la postulante.

Las becas sólo podrán otorgarse para cursar los estudios de Magíster a que se refiere el Anexo 1 de la presente Convocatoria, con dedicación exclusiva, conforme al programa impartido por la entidad académica. Se dará prioridad a las becas en modalidad presencial y/o híbrida, con permanencia en Chile durante todo el programa de estudio.

Los/as becarios/as seleccionados/as deberán tener la certificación del dominio del idioma español, debido a que los cursos señalados e impartidos en Chile sólo se imparten en dicho idioma.

Existirán los siguientes **criterios de prioridad para el otorgamiento de las becas:**

1. Candidaturas presentadas por **funcionarios públicos o académicos de universidades oficialmente reconocidas por el respectivo país.**
2. Candidaturas que **se enmarquen dentro del Anexo 1, que contiene los programas de Magíster.**
3. Candidaturas que **se enmarquen dentro de las áreas de AGRICULTURA, ACUICULTURA, ENERGÍA, GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y MINERÍA, entre otros, que aparezcan en el Listado de programas de Magister contenido en el Anexo 1 adjunto a la presente Convocatoria.**

Los beneficios que contempla la beca son, exclusivamente, los siguientes:

- I. Pago de los pasajes aéreos de ida, desde la capital del país de origen a la ciudad de destino final al arribo a Chile (deberá considerar el/la postulante el financiamiento personal para permanecer en Santiago de Chile para realizar los trámites en AGCID) y de regreso, a la capital de su país de origen, al finalizar los estudios. En caso de que la ciudad donde estudie no tenga aeropuerto, se le entregará una subvención única de \$20.000 para pasaje en bus.
- II. Pago del costo del arancel, matrícula y costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de postgrado, con un tope de cuatro (4) semestres académicos o de seis (6) trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada por la respectiva institución, hasta un máximo de veinticuatro (24) meses. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudios para el cual se haya otorgado la beca.
- III. Pago de una asignación mensual de manutención de quinientos sesenta mil pesos chilenos (\$ 560.000 chilenos) durante todo el período que goce de la beca. Dicha asignación se pagará por el tiempo que duren los estudios, con un tope máximo de veinticuatro (24) meses.

En los meses de diciembre, enero y/o febrero, AGCID pagará a el/la becario/a el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que este/a permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En cualquier otro caso¹, AGCID le pagará solo el 50% del monto de dicha asignación (meses de diciembre, enero o febrero).

- IV. Provisión al/la becario/a, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de vida, salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile. Adicionalmente, el/la becario/a tendrá derecho a recibir atención a través del Sistema y Servicios de Salud Pública chilenos, desde que cuente con la cédula nacional de identidad otorgada por el Servicio del Registro Civil e Identificación de Chile.
- V. Otorgamiento a el/la becario/a de una asignación única para textos y materiales de estudio, ascendente a la suma de noventa mil pesos chilenos (\$ 90.000 chilenos), dentro de su primer período lectivo del programa de estudios.
- VI. Otorgamiento a el/la becario/a, por una sola vez y siempre que su promedio de calificaciones en el respectivo programa de estudios sea igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) o su escala equivalente, de una asignación por un monto igual a \$260.000 (doscientos sesenta mil pesos chilenos), para apoyo a gastos de tesis o de cumplimiento del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico. Para ello, el/la becario/a, antes del vencimiento del decimonoveno (19º) mes en que AGCID le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto III de esta sección, deberá acreditar los aspectos señalados en el punto VI de la Cláusula Tercera del Convenio de Otorgamiento y Aceptación de

¹ En relación a este punto, el/la becario/a deberá dar cumplimiento a lo señalado en el N° 6 de la cláusula cuarta del Convenio cuyo formato preliminar se adjunta en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

Beca, cuyo formato se adjunta en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

Los beneficios indicados en los numerales I, III, IV, V, VI no aplicarán a becarios seleccionados para cursar programas en forma remota o virtual.

Los beneficios anteriormente señalados son exclusivamente para el/la becario/a.

AGCID no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración. Será, en consecuencia, de responsabilidad de el/la becario/a el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes, o traslados de maletas por exceso de equipaje a su país durante el desarrollo de la beca, entre otros.

Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el/la beneficiario/a.

D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

Los antecedentes para postular a la beca **deben ser presentados** en la “**EMBAJADA DE CHILE / PAISES CONCURRENTES**” en el país del respectivo del postulante (ver Anexo 3, se adjunta listado).

Los/as interesados/as en la beca a que se refiere la presente Convocatoria deberán realizar directamente los trámites necesarios para la admisión en el programa de estudios respectivo, en la universidad u otra institución de educación superior chilena, y contar con la **aceptación incondicional** de la misma, para poder iniciar su postulación a la beca. Los programas deben ejecutarse bajo dedicación exclusiva y de tiempo completo. Si existe algún programa con características diferentes no será considerado en el proceso de selección.

CADA INTERESADO/A DEBERÁ EFECTUAR PERSONALMENTE LAS INDAGACIONES RESPECTO DE LA ORIENTACIÓN Y MALLA CURRICULAR DEL MAGISTER DE SU INTERÉS. SE SUGIERE TOMAR CONTACTO DIRECTO CON LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE ESTUDIOS SUPERIORES CHILENOS, Y CONSULTAR POR ESCRITO RESPECTO DE TODOS LOS DETALLES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE ESTUDIOS (REQUISITOS, COMPETENCIAS PREVIAS, ÉNFASIS DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS). DICHA ACEPTACIÓN Y LOS COSTOS ASOCIADOS SON RESPONSABILIDAD PERSONAL DE CADA POSTULANTE.

Los/as postulantes deberán presentar, en idioma español, tanto en original (papel), como en formato de disco compacto (CD) o pendrive, la información debidamente escaneada (cuando corresponda), los siguientes documentos:

1. Formulario de Postulación a Beca AGCID, debidamente completado en computador y firmado, según lo señalado en Anexo 4.
2. Carta de **aceptación definitiva** del Programa de Estudios escogido, emitida por la autoridad competente de la institución de educación superior chilena. Esta carta deberá acreditar la **aceptación incondicional** de el/la postulante, la **fecha de inicio** de las clases y la **duración del programa de estudios, incluida la tesis y el examen de grado**. Los costos asociados a la obtención de la carta de aceptación, son de exclusiva responsabilidad del postulante.
3. Certificado de salud compatible emitido y suscrito por un médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el/la postulante. Para tales efectos, se acompaña como Anexo 6 una recomendación de Declaración de Salud y Enfermedades Preexistentes.
4. Certificado de Título Profesional o copia autorizada por un notario público del mismo. En caso de ser seleccionado, este certificado deberá ser apostillado o legalizado por las autoridades respectivas (según sea el caso) para su aceptación en Chile, trámite que debe realizar el/la seleccionado/a en el país que entrega el certificado.
5. Currículum Vitae, con énfasis en los antecedentes laborales y académicos.
6. Breve descripción de las razones que lo/a motivan a realizar estudios en Chile, los objetivos de los estudios que desea realizar y cómo se propone aplicarlos al regresar a su país.
7. Breve descripción de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final.

8. Carta de Referencia Académica.
9. Carta de Patrocinio de la Institución Empleadora en su caso, en la que se especifique con claridad su interés para que su empleado/a o funcionario/a realice estudios en Chile y la indicación de que el/la interesado/a cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca, como también, si se le conservará o no el empleo a su regreso.
10. Declaración jurada (Anexo V) que indica la lectura y aceptación de todos los términos presentes en esta convocatoria.
11. Los/as postulantes beneficiarios/as de una beca estarán sujetos a los requisitos y prohibiciones establecidos en el Decreto Ley 1.094 de 1975 y demás normas aplicables al ingreso de extranjeros al país. Para mayor información visite el link: <https://www.extranjeria.gob.cl>

Los ejemplares originales posteriormente serán devueltos por la Embajada de Chile a el/la postulante, y deberán ser presentados en AGCID en su llegada a Chile.

Este procedimiento será aplicable, en lo que corresponda, a aquellos/as postulantes extranjeros que ya se encuentren cursando estudios en Chile.

Toda la documentación antes señalada deberá ser remitida a la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), a través de la EMBAJADA DE CHILE / PAISES CONCURRENTES, mediante el ingreso a la Plataforma de Gestión de Becas dispuesta por AGCID y, si así lo define la Embajada de Chile, adicionalmente a través de VALIJA DIPLOMÁTICA.

Los documentos originales deberán permanecer en poder de los/as postulantes y serán requeridos sólo a los/as seleccionados/as, una vez que estos/as arriben o lleguen a Chile y se acerquen a la brevedad a la AGCID a realizar este trámite. Esta medida se ha establecido con el objeto de agilizar el proceso de selección en Chile. No obstante, la Embajada de Chile será la encargada de cautelar que los/as postulantes cumplan con todos los requisitos exigidos.

La remisión de los antecedentes a AGCID por la Embajada de Chile se entenderá como acreditación de que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación por parte del/la interesado/a.

El no ingreso de toda la documentación exigida en la presente Convocatoria o el ingreso de documentación falsa, será causal de eliminación inmediata del proceso de selección final.

No se aceptarán candidaturas de extranjeros que posean visa de residencia y/o trabajo en Chile.

E. PROCESO DE SELECCIÓN.

El Proceso de Selección comprende las siguientes etapas:

- **Preselección.** Esta etapa se cumplirá en el país que presenta al/la postulante y será realizada por un Comité Mixto de Preselección integrado por el Punto Focal o su representante y el funcionario/a designado/a por la Embajada de Chile, quienes actuarán conforme a criterios eminentemente técnicos. Esta preselección contará con candidatos/as oficialmente presentados/as por el país correspondiente. Es importante que en este proceso el respectivo Punto Focal seleccione a los/as mejores candidatos/as, toda vez que los/as postulantes presentados/as deberán competir por los cupos disponibles con los candidatos/as preseleccionados/as de los otros países participantes. **Será la Embajada de Chile la encargada de ingresar la información en la Plataforma de Gestión de Becas de AGCID y enviar adicionalmente, si así lo dispone la Embajada, la información mediante Valija Diplomática.** El personal diplomático de la Embajada de Chile, podrá entrevistar a los postulantes si se estima pertinente.
- **Selección Definitiva.** Esta etapa la cumplirá el Comité de Selección del Programa en Chile.

Solamente las candidaturas que cuenten con todos los requisitos y la documentación completa serán consideradas por el Comité de Selección en Chile, el que resolverá acerca de los/as candidatos/as finalmente aceptados/as para obtener la beca. La decisión del Comité de Selección no será susceptible de recurso alguno y será informada oficialmente, tanto a los/as interesados/as como también, al Embajador de Chile en el país del/la postulante y al Embajador del país del/la postulante en Chile.

La aceptación de la beca por el/la becario/a se materializará mediante la firma de un Convenio de Otorgamiento y Aceptación de Beca, suscrito entre AGCID y el/la postulante seleccionado/a, cuyo formato

preliminar se adjunta en el Anexo 2 de la presente Convocatoria. El referido formato podrá ser adaptado al caso de cada becario/a en particular para singularizar en dicho instrumento sus datos personales, el programa de estudios de que se trate, como la entidad académica en que ha sido aceptado/a y la duración del mismo.

El plazo de postulación en la EMBAJADA DE CHILE / PAISES CONCURRENTES deberá ser oportunamente verificado por el/la interesado/a.

El ingreso de los antecedentes de los/las postulantes preseleccionados/as por la Embajada de Chile / Países Concurrentes a través de la Plataforma de Gestión de Becas AGCID o mediante Valija Diplomática, vence impostergablemente el día: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 23:59 HRS. DE CHILE.

Las postulaciones que sean enviadas por la Embajada de Chile / Países Concurrentes y que lleguen después del plazo antes citado quedarán automáticamente fuera de todo proceso de selección.

Los resultados de la selección final serán comunicados a partir de segunda quincena del mes de diciembre de 2023.

EL INICIO DE LAS CLASES PUEDE REALIZARSE A PARTIR DE LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE MARZO DE 2024, POR LO QUE LOS/AS CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS DEBERÁN TENER DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR A CHILE DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2024.

F. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para realizar la selección de los/as becarios/as, AGCID aplicará los siguientes criterios de evaluación:

1. Prioridad Asignada por el País a la Postulación: Cada país debe indicar la prioridad de los/as postulantes preseleccionados/as en un orden continuo descendente, desde la primera prioridad a la última que corresponda, según el número total de preseleccionados/as (por ejemplo, si el número total de preseleccionados/as es de 5, las prioridades irán desde la primera a la quinta).

- A la primera prioridad: 30 puntos.
- A la segunda prioridad: 25 puntos.
- A la tercera prioridad: 20 puntos.
- A la cuarta prioridad: 15 puntos.
- A la quinta prioridad: 10 puntos.
- Otra prioridad: 5 puntos.

Ponderación: 0.20 (20,0 por ciento).

2. Experiencia Laboral – Profesional: Este criterio se expresa en años de ejercicio profesional en el ámbito del programa de estudios respecto al cual postula a la beca.

- 5 años y más: 30 Puntos.
- 3 o más años y menos de 5: 20 Puntos.
- Menos de 3 años: 10 Puntos.
- Sin experiencia profesional: 5 Puntos.

Ponderación: 0.10 (10,0 por ciento)

3. Institución en que se desempeña al momento de la postulación: este criterio será medido en función de la institución que lo/a respalde.

- **Institución Pública:** 30 puntos. (Profesional con título de educación superior que desempeñe una función o cargo público en el Estado del que es nacional, sea en ministerios, servicios, instituciones o empresas públicas, o que sean académicos/as, docentes o investigadores/as de las instituciones de educación superior oficialmente reconocidas por el Estado que presenta a el/la postulante).
- **Institución Privada:** 10 puntos. (Profesionales que se desempeñan en los diversos ámbitos de la sociedad civil de su país, a la fecha de esta Convocatoria).
- **Otro:** 0 puntos.

Ponderación: 0.10 (10,0 por ciento)

4. Género: Lo anterior en función de fomentar la participación femenina en los Programas de Formación de Capital Humano Avanzado que AGCID otorga.

- Postulaciones de Mujeres: 30 Puntos.
- Postulaciones de Hombres: 15 Puntos.

Ponderación: 0.10 (10,0 por ciento).

5. Edad:

- Entre 30 y 35 años: 40 Puntos.
- Entre 36 y 44 años: 30 Puntos.
- Menos de 29 años: 20 Puntos.
- Más de 45 años: 10 Puntos.

Ponderación: 0.05 (5,0 por ciento).

6. Criterio Regional: Lo anterior en función de fomentar las postulaciones a Universidades de regiones de Chile, que cuentan con áreas especializadas.

- **Postulaciones a una Universidad en regiones distintas de la Región Metropolitana:** 30 Puntos.
- **Postulaciones a una Universidad en la Región Metropolitana (Santiago):** 15 Puntos.

Ponderación: 0.05 (5,0 por ciento).

TOTAL: 60%.

7. Calificación del Comité de Selección: El Comité de Selección analizará los factores cuantificables precitados y, como producto de este análisis, formulará una apreciación global de todos los antecedentes de el/la postulante. Este criterio otorga el espacio para poder incluir las prioridades de la Cooperación y de Política Exterior, la que se materializará en alguna de las siguientes calificaciones:

- Excelente: 30 Puntos.
- Muy Bueno: 25 Puntos.
- Bueno: 20 Puntos.
- Aceptable: 15 Puntos.

Si una postulación no alcanza la calificación “Aceptable”, quedará automáticamente descartada, independientemente del puntaje que haya obtenido en los factores cuantificables.

Ponderación: 0.40 (40,0 por ciento)

TOTAL: 100%.

G. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.

Los/as candidatos/as seleccionados/as para una beca otorgada por AGCID deberán:

- I. Viajar a Chile, o encontrarse en nuestro país, con una anticipación suficiente a la fecha de inicio del respectivo Programa de Estudios (se sugiere entre 3 y 5 días hábiles antes).
- II. Obtener, con la debida anticipación, el permiso de la entidad empleadora, en su caso.
- III. Obtener, con la debida anticipación, la visa de estudiante que otorga el permiso de residencia en Chile. Esta solicitud puede demorar hasta dos meses, por lo cual debe comenzar el trámite inmediatamente después del aviso de su selección como becario. Para eso, deberá realizar el trámite en línea a través de la página web <https://tramites.extranjeria.gob.cl/>.

A los postulantes interesados, **se les sugiere** iniciar el trámite de visa una vez que cuenten con la carta de aceptación definitiva del programa de magister al que postuló, lo cual no implica un compromiso de AGCID con el otorgamiento de la beca.

- IV. Suscribir la Declaración Jurada contemplada en la parte final del presente capítulo y presentarla junto a los otros documentos de postulación.
- V. Presentar, personalmente en las oficinas de AGCID, los ejemplares originales de los documentos mencionados en los números 2, 3, 4 y 9 del punto D de la presente Convocatoria y de la

Declaración Jurada aludida en el número anterior.

- VI. Suscribir en Chile el Convenio de Otorgamiento y Aceptación de Beca, cuyo formato preliminar se encuentra en el Anexo 2 de la presente Convocatoria. En todo caso, AGCID remitirá con anticipación por correo electrónico a el/la candidato/a seleccionado/a el texto del Convenio, adaptado al caso particular de el/la respectivo/a candidato/a.

El texto y formato de la Declaración Jurada referida en el punto IV se encuentra en el Anexo 5 de la presente Convocatoria.

Nota:

Los numerales I y III no procederán en el caso de becarios/as que cursarán programas dictados en modalidad virtual. Asimismo, para dichos becarios/as, los compromisos indicados en números V y VI se gestionarán a través de mecanismos electrónicos.

H. COMPROMISOS QUE DEBERÁN ASUMIR LOS/AS BECARIOS/AS DE AGCID.

Todo/a becario/a asume los siguientes compromisos:

1. Estar en posesión de los grados o títulos académicos apostillados y/o legalizados, y demás requisitos curriculares exigidos por la institución de educación superior en la que ha sido aceptado/a.
2. Acreditar, mediante certificado médico competente, toda vez que AGCID así se lo solicite, buena salud física y psíquica, compatible con las exigencias académicas de los estudios para los cuales se le haya otorgado la beca. Se sugiere utilizar formato que se adjunta en el Anexo 6 de esta Convocatoria.
3. Dar cumplimiento a la normativa sobre extranjería vigente en Chile.
4. Establecer domicilio en la ciudad en que cursará el programa de estudios para el cual se le haya otorgado la beca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del convenio respectivo. El/la becario/a deberá informar dicho domicilio a AGCID inmediatamente, al igual que todo cambio que ocurra al respecto. Además, deberá mantener informada a AGCID de sus números de teléfono en Chile y su dirección de correo electrónico vigentes.
5. Residir en la localidad en que cursa el programa de estudios para el cual se le ha otorgado la beca, mientras esté vigente.
6. No ausentarse de Chile sin informar previamente a la AGCID las fechas de viaje y lugar de destino. Asimismo, el becario deberá informar a la AGCID la fecha efectiva de su retorno al país.

Durante los meses de diciembre, enero y febrero de cada año y sólo por el período de feriado académico contemplado en el Programa de Estudios, el/la becario/a deberá acompañar a su informe el documento emitido por la Universidad en el cual conste el período preciso que comprende el feriado académico del Programa respectivo.

7. Observar un comportamiento intachable y de pleno cumplimiento del ordenamiento jurídico chileno. Sin perjuicio de otros hechos que puedan implicar un quebrantamiento de esta obligación, ella se entenderá incumplida toda vez que el/la becario/a sea condenado/a por crimen o simple delito.
8. Proporcionar, dentro del plazo que AGCID le fije, toda la información que ésta le requiera.
9. Cumplir el régimen académico que establezca la institución de educación superior en la cual desarrolle sus estudios.
10. Aprobar la totalidad de las asignaturas o cátedras que, conforme al respectivo programa de estudios, le corresponda cursar durante cada período lectivo.
11. Obtener, en cada período lectivo, un buen rendimiento académico, entendiendo por tal un promedio de calificaciones igual o superior a 5,0 o su escala equivalente.
12. Cumplir con los requisitos académicos y administrativos exigidos por la respectiva institución de educación superior para obtener el grado académico para cuyo programa de estudios se haya concedido la beca. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, el/la becario/a deberá presentar a AGCID certificaciones emitidas por la autoridad académica competente de la respectiva institución de educación superior, respecto de:

- I. El cumplimiento de los requisitos ya mencionados, mediante certificado emitido al término del semestre de estudio o al cierre administrativo realizado por la Universidad respectiva, que dé cuenta de la calidad de alumno/a regular del/la becario/a; y
 - II. La calificación o nota final (expresada en una escala de 1 a 7, en que esta última es la máxima) obtenida en el respectivo programa de estudios.
13. Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales se le ha otorgado la beca, mientras esta esté vigente. El cumplimiento de esta obligación incluye la prohibición de desempeñar labores remuneradas, en Chile o en el exterior.
 14. Dar oportuno cumplimiento a todo requerimiento que por escrito le formule AGCID, incluyendo responder las encuestas que la Agencia le indique, y concurrir a toda citación o reunión a la que sea convocado/a por escrito por la Agencia durante el período de vigencia de la beca.
 15. Entregar a AGCID, al término de los estudios, en soporte de disco compacto (CD) o pendrive un ejemplar del texto final de la tesis o monografía análoga elaborada por el el/la becario/a en el marco del programa de estudios cursado.
 16. Dejar constancia de su calidad de becario/a de AGCID en todo trabajo de investigación o actividad de difusión con perfil académico en que participe.
 17. No postular a becas para estudios que coincidan total o parcialmente con el que esté cursando en virtud de la beca otorgada por AGCID, mientras tenga la calidad de becario/a de la Agencia.
 18. Regresar a su país luego de haber cursado la totalidad del Programa de Estudios para el cual se le otorgó la beca.
 19. Suscribir un Convenio de Otorgamiento y Aceptación de Beca con la AGCID, que regula la beca y el fiel cumplimiento de los compromisos a que se refiere el presente capítulo.
 20. Deberá traer dinero necesario para sus gastos personales durante la primera semana en Chile, mientras se gestiona el primer pago.

I. CASOS EN QUE AGCID PODRÁ SUSPENDER LOS BENEFICIOS DE LA BECA O APLICAR LA MEDIDA DE RETENCIÓN DEL PAGO DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL.

En el evento de que un/a becario/a incumpla los compromisos indicados en el capítulo precedente de esta Convocatoria, AGCID podrá aplicar a su respecto alguna de las medidas señaladas en la Cláusula Quinta del convenio respectivo, cuyo formato se adjunta en el Anexo 2.

J. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA BECA POR HECHO IMPUTABLE AL/LA BECARIO/A.

En caso de que el/la becario/a incurra en alguna de las causales contempladas en los números 2, 3, y/o 4 de la Cláusula Sexta del convenio cuyo formato se adjunta en el Anexo 2 de esta Convocatoria, AGCID podrá poner término anticipadamente a la respectiva beca y a todos los beneficios señalados en el punto C de esta Convocatoria. Sin perjuicio de lo anterior, AGCID en todo caso pagará los tickets aéreos de retorno a la ciudad de origen de el/la becario/a.

El/la becario/a objeto de la medida de terminación anticipada de la beca por las causales aludidas en el párrafo anterior, no podrá postular nuevamente a una beca otorgada por AGCID. Tampoco podrá hacerlo aquel/la que incumpla el compromiso señalado en el N°18 de la Cláusula Cuarta del Convenio respectivo.

En caso de que AGCID determine la terminación anticipada de la beca por aplicación de las causales señaladas en los números 2, 3, 4 y/o 5 de la cláusula sexta del convenio que se encuentra presente en el Anexo 2, el/la becario/a deberá restituir a AGCID la totalidad del monto que esta haya pagado respecto de dicho/a becario/a por concepto de los beneficios contemplados en la cláusula tercera del mismo convenio, hasta la fecha en que estos se hubieren verificado, exceptuando los montos pagados por concepto de seguro de vida, salud y accidentes.

Para ello, AGCID notificará por escrito, a el/la becario/a y al punto focal de la Agencia en el país de su nacionalidad, el monto a devolver, con indicación del detalle correspondiente a cada rubro.

Para los efectos señalados en esta cláusula, el/la becario/a acepta, desde ya, la fijación de los montos a restituir que efectúe AGCID y la reconoce como deuda para todo efecto legal, y autoriza las gestiones administrativas y

judiciales que a su respecto se efectúen ante las autoridades de Chile y en su país de procedencia, para el entero pago de los montos que se adeuden.

K. OTROS ASPECTOS.

Toda persona que haya sido favorecida con una beca de la cooperación chilena estará imposibilitada de postular a otra beca otorgada por la AGCID, hasta cinco (5) años después del término de la beca original, si la nueva beca es para perfeccionamiento de postgrado. Si la nueva beca fuera para un perfeccionamiento especializado de corta duración, podrá hacerlo transcurridos tres (3) años después del término de la beca original.

L. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS.

Información relativa a AGCID: El E-Mail es: agencia@agci.cl. El acceso a su Website en INTERNET es <http://www.agcid.cl>.

Se recomienda a los/as interesados/as consultar preferentemente en la dirección de INTERNET indicada o comunicarse por E-Mail.

La dirección de AGCID es: Teatinos N° 180. Piso 8° Piso. Santiago. Chile. **Teléfono** (56)-(2)-28275742 o 28275733.

También se puede acceder al **Website** de AGCID a través de:

- <http://www.gobiernodechile.cl>

Información Relativa al Programa de Becas: Los/as postulantes que estén interesados/as en disponer de mayores antecedentes que los contenidos en esta Convocatoria pueden dirigirse a:

- La Embajada de Chile en el respectivo país.
- La Embajada del país en Chile.
- AGCID, en las direcciones antes indicadas.

M. ANEXOS.

- **ANEXO 1:** Listado de Programas de Magister Acreditados de esta Convocatoria.
- **ANEXO 2:** Formato preliminar del Convenio de Otorgamiento y Aceptación de Beca que regula la relación entre AGCID y los becarios.
- **ANEXO 3:** Embachile Países Concurrentes de los países invitados.
- **ANEXO 4:** Formulario de Solicitud de Beca.
- **ANEXO 5:** Declaración Jurada que deben suscribir los/as candidatos/as seleccionados/as, conforme al párrafo final del capítulo G de esta Convocatoria.
- **ANEXO 6:** Recomendación de Declaración de Salud y enfermedades preexistentes.